

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

- ASISTENTES**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**
Doña Mercedes Moruno Martos (PP)
- SRES/AS. CONCEJALES/AS**
Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)
Don Manuel Francisco Ortega Corvillo (PP)
Don Eduardo Rico Tejada (PP)
Don Felipe Gahete Alfaro (PSOE)
Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)
Doña Antonia Corro Alfaro (PSOE)
Don Pedro García Moreno (Unión Granjeña)
Doña M^a Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)
- EXCUSARON SU ASISTENCIA**
Doña Ana López Ortiz (PP)
Doña Ernestina Hernández Rodríguez(PP)
- SRA. SECRETARIA**
Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA**
- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
 - II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
 - III. INFORMACION ECONOMICA.
 - IV. APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EMPLEO "APOYO A LA HOSTELERIA CAMPIÑA SUR".
 - V. MOCIONES.
 - VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2022.

Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de nueve aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2022, pasando a ser definitiva.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E74E0181C95AF079D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

**RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS
DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 3/11/2022, PARA DAR CUENTA EN EL
PRÓXIMO DE FECHA 28/11/2022**

26/10/2022	RES: Ordenando a D. ... la demolición acordada del inmueble situado en calle Magdalena nº 48
27/10/2022	RES: Adjudicando el contrato menor de servicios por "Actuación Musical Duo Sal y Pimienta + DJ Animador, 5 horas la noche de fin de año" a D..... por un importe total de 2420,00 euros. RES: Declarando nulos de pleno derecho los actos administrativos de cambio de titularidad del nicho nº 143, Fila 3ª del Bloque Ntra. Sra. Guadalupe a D..... y a Dª, Resolución nº 319/2015 y Resolución 425/2016 respectivamente. RES: Cambio domicilio en Padrón de Habitantes de Dª ... a Calle Canalejas nº 29 - 1º RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a D. ... a Calle San Sebastián nº 15. RES: Cambio de domicilio en Padrón de Habitantes a D. a Calle Castelar nº 10.
28/10/2022	RES: Convocatoria de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el 3 de noviembre de 2022.
02/11/2022	RES: Cesión Aula Casa de la Cultura para Asociación el 5/11/2022 para realizar taller de Clown. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 150,00 euros a D. ... por apertura y cierre del Cementerio, parques y pistas deportivas durante el mes de octubre 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 195,00 euros a D. ... por clases de tambores a la Banda Municipal durante el mes de octubre 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 195,00 euros a D. ... por clases de cornetas a la Banda Municipal durante el mes de octubre 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 17,38 euros por trabajos administrativos del Servicio de Cementerio el día no laborable del 1 de noviembre de 2022 a Dª DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 50 euros al ganador del concurso de logotipo del Centro de Ocio: D DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 100,00 euros a Dª... Ganadora del Concurso. Sorteo de la Ruta de la Tapa 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 3,00 euros al Registro de la Propiedad por gastos de envío de Nota Simple.
03/11/2022	RES: Cambio domicilio en Padrón de Habitantes de D. ... a Calle Cervantes nº 2.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Cambio domicilio en Padrón de Habitantes de Dª ... a Avda. Extremadura nº 77. RES: Cambio domicilio en Padrón de Habitantes de D. ... y Dª ... a calle Nueva nº 34 alto. RES: Inicio de Baja de Oficio en Padrón de Habitantes de Dª de calle Pozonuevo nº 20. RES: Inicio de Baja de Oficio en Padrón de Habitantes de D. ... de calle San Isidro nº 77. RES: Licencia de obra menor de Dª de calle La Cilla nº 62-64.
04/11/2022	RES: Adjudicando contrato menor de servicio para la "Elaboración de Proyecto, Dirección de Obra y Certificado de Inspección Inicial Instalación Eléctrica en Nave Carbogás" a D. por 2359,50 euros en total.
07/11/2022	RES: Primera Ocupación tras la obra mayor de calle San Sebastián nº 2 a RES: Declarando concluso el procedimiento y archivo de solicitud de D. de licencia de obra mayor LO 012/2022 de calle Nueva nº 60. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 17,38 euros a Dª por trabajos administrativos del Servicio de Cementerio el día no laborable, 5 de noviembre de 2022. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 100,00 euros a D. ... por montaje y manipulación del equipo de sonido y proyección de vídeo en el Homenaje a Efi Cubero el día 21 de octubre de 2022.
08/11/2022	DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación del pago de 1760,80 euros a D. ... por el pago de 31 días de vacaciones no disfrutadas durante el mes de octubre de 2022 por necesidades del servicio de Agua y Alumbrado Público. RES: Licencia de obra en calle Real nº 63 de Dº.... para adaptación de Planta alta a vivienda. RES: Licencia de 1ª ocupación de Dª ... en calle Real nº 25 y devolución de Fianza Gestión de Residuos. RES: Licencia de 1ª Ocupación de D. ... de calle San Isidro nº 127 y devolución de Fianza de Gestión de Residuos. RES: Cédula de Habitabilidad de la vivienda ya construida de calle Real nº 60 de D.
09/11/2022	RES: Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para provisión de puestos de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, tres, un/a profesional de apoyo a la Administración Pública de Servicios Sociales, un/a Ordenanza, dos limpiadores/as en general, dos barrenderos/as, un cuidador/a de personas dependientes en instituciones y un mantenedor de edificios.
10/11/2022	RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 1, hormigones. RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 2, áridos. RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 3, materiales de construcción, medios auxiliares y maquinaria. RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 4, cerrajería. RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 5, machaqueo de residuos de material inerte.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	RES: Adjudicación licitación suministro de materiales AEPSA 2022, LOTE Nº 6, materiales de fontanería RES: Declarando nula por desistimiento la Comunicación Previa de D.
11/11/2022	RES: Desestimando el recurso presentado por D. ... a expediente de disciplina urbanística del inmueble sito en calle Camino Maguilla nº 4 de revestimiento y apertura de comercio de autovending.
14/11/2022	RES: Cédula de Habitabilidad de vivienda ya construida en calle Espronceda nº 23 de D. RES: 1ª Ocupación de calle Ramón y Cajal nº 102 a Dª y devolución de Fianza de Gestión de Residuos. RES: Devolución de recibo cobrado indebidamente por el Servicio de Ayuda a Domicilio por la mensualidad de septiembre de 2022 a Dª ...
15/11/2022	RES: Licencia de Uso y Actividad de la Oficina Comercial y Unidad de Reparto de Correos en Calle San Sebastián nº 2. RES: Cesión del Teatro Cine Aurora a Asociación para realizar el "Evento de varios monólogos" el día 20/11/2022. RES: Aprobando el Proyecto de Desarrollo Local en la Localidad.
16/11/2022	RES: Actualización de datos personales en el Padrón de Habitantes, DNI, de la menor RES: Actualización de datos personales en el Padrón de Habitantes, DNI, de la menor RES: Propuesta de inversiones para el Plan Cohesión@ 22-23 fase I, total presupuesto 67085,99 euros. RES: Propuesta de inversiones para el Plan Cohesión@ 22-23 fase II, total presupuesto 55904,99 euros. RES: Anular el recibo inicial de la Comunicación Previa 079/2022 de calle Castelar nº 20 y emitir el correspondiente una vez revisada el presupuesto de ejecución material. RES: Inscripción de obra nueva del inmueble situado en calle Nueva nº 35 según artículo 28.4c de la Ley del Suelo. RES: Inscripción de obra nueva del inmueble situado en calle Magdalena nº 56 según artículo 28.4c de la Ley del Suelo. RES: Inscripción de obra nueva del inmueble situado en calle Ntra. Sra. Guadalupe nº 36 según artículo 28.4c de la Ley del Suelo. RES: Inscripción de obra nueva del inmueble situado en calle Magdalena nº 28 artículo 28.4c de la Ley del Suelo.
17/11/2022	RES: Aprobando las Bases reguladoras para creación de Bolsa de Empleo de diferentes ocupaciones.
18/11/2022	RES: Aprobando las Bases reguladoras para pruebas selectiva para provisión varias plazas de Auxiliares para Piso Tutelado y constitución de bolsa de empleo.
21/11/2022	RES: Convocatoria Ordinaria Comisión Informativa de Asuntos de Pleno el 24 de noviembre de 2022. RES: Concediendo placa Vado Permanente en ejercicio 2022 y sucesivos en traseras Avda. Extremadura nº 29 a D. ...
22/11/2022	RES: Cesión de Caseta Charca el Poleo para el 10/12/2022 con cargo a premio concedido, "Premio del Mural" a Dª RES: Licencia de obra en calle La Cilla nº 81 a D. RES: Licencia municipal nº 13 por tenencia de animal potencialmente peligroso a D

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

RES: Inscripción de obra nueva del inmueble situado en Avda. Extremadura nº 78 según artículo 28.4c de la Ley del Suelo.



Se dan todos por enterados.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

*"El día 28 de septiembre recibo en la Plaza del Carmen a los **alumnos del Colegio Alcalde Paco de la Gala**, que realizaban un **paseo didáctico** en bicicleta por los lugares más emblemáticos de nuestra localidad. En todo momento estuvieron acompañados en el recorrido de nuestro policía local y de protección civil.*

*El día 28 de noviembre invitada por la directora del centro de mayores que en este día celebraba el **día del mayor**, como de costumbre se colaboró con la actuación musical de Sal y Pimienta, tarta y café.*

*El día 6 de octubre asistimos acompañados de los alcaldes de Berlanga y Ahillones a la **inauguración de la Escuela Profesional Dual Campiña Sur** con sede en nuestra localidad y con una dotación presupuestaria de **350.000 euros**. Han sido contratados una directora, coordinadora de formación y dos monitores, así como 15 alumnos de Berlanga, Malcocinado, Ahillones, Peraleda y Granja.*

*Para poder llevar a cabo dicha gestión se va a **modificar en breve la instalación eléctrica para poder utilizar la cocina industrial** y demás electrodomésticos, ello servirá para otras futuras escuelas profesionales o talleres de empleo. Se ha llevado a cabo proyecto, legalización de la instalación, también la oca, organismo de control autorizado para la revisión de las instalaciones eléctrica. Todo ello con un **total de presupuesto que asciende a 5827, 35 euros**.*

El día 12 acompañé a la Guardia Civil en el día de su Patrona la Virgen del Pilar a la misa que tiene lugar todos los años.

*El viernes 14 recibí en nuestro ayuntamiento los **alumnos de educación infantil de campillo de Llerena, Retamal de Llerena**, así como los del Ceip Alcalde Paco de la Gala en una visita didáctica por los lugares más importantes de nuestra localidad.*

*El 21 de octubre de 2022 se llevó a cabo en el teatro Cine Aurora el **homenaje a XXXXXXXXXX**.*

El cual está promovido por la excelentísima Diputación de Badajoz así como por la Asociación de Escritores Extremeños, forma parte de un programa que pretende y tiene como objetivo dar a conocer la biografía así como la obra literaria de autoras y autores de nuestra región y que corresponde al primer programa de literatura en mi pueblo.

Cuando me llamó la presidenta de la Asociación XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para comunicarme su deseo de venir a granja y hablarme de este proyecto me pareció que se debía colaborar en algo tan importante como es el fomento de la cultura.

Desde el ayuntamiento, y debido a lo que suponía preparar la estructura de este reconocimiento en la distancia tomamos la organización del acto, en el que han colaborado, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, alumnos y alumnas del Ceip Alcalde Paco de la Gala, acompañados al clarinete de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y banda de música de Azuaga, Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*El sábado 29 se llevó a cabo el **viaje a Lisboa** donde pudimos visitar, ver y conocer los sitios más emblemáticos de esta ciudad tan llena de historia.*

*El día 30 colaboré en la decoración del **pasaje del terror** que se llevó a cabo el lunes, agradecer desde aquí el trabajo de todas las personas que han colaborado en la representación y trabajado de manera voluntaria para que se pueda realizar.*

***Fademur Extremadura** ha finalizado el curso que se ha estado llevando a cabo durante los últimos meses en nuestra localidad de **atención socio sanitaria** y con certificado de profesionalidad, ahora darán comienzo las prácticas.*

*Se han **pintado los mástiles y puesto las banderas en la puerta de la casa de la cultura.***

*El día 18 de noviembre asisto a la fiesta del otoño 2022 en nuestra **escuela infantil cuca**. Realizadas con el fin de que no se pierdan nuestras costumbres trabajando de esta forma sobre la cultura extremeña.*

A la celebración de este día han asistido los/as abuelos/as, familiares y pequeños/as, los niños han ido vestidos/as de castañeros/as para disfrutar de este día lleno actividades. Pudieron disfrutar de asado de castañas, cuentacuentos de "la Castañera Tana" (técnica kamishibai), recogida de hojas en el parque, desayuno de dulces caseros típicos y elaboración de manualidad.

Ha dado comienzo el Centro Local de Idiomas, así como el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida.

En esto años de legislatura hemos apreciado, ya que se han necesitado en varias ocasiones que el Colegio Público Alcalde Paco de la Gala no tenía planos de ninguno de los dos colegios. A día de hoy podemos decir que ya contamos en nuestro ayuntamiento con dichos planos tanto para lo que necesite el colegio como el ayuntamiento.

*El día 14 de diciembre tendremos **una jornada de puertas abiertas en la Universidad Popular Santiago Castelo**, con la presentación del programa conectadas superando la brecha digital y que está dirigido a la mujer en el mundo rural...*

En este día se mostrarán las diferentes instalaciones del centro aulas y equipamientos, y se ofrecerá café con dulces a cargo de la Escuela Profesional Dual Campiña Sur.

Durante la pandemia pensamos en que era buena idea dotar a las aulas, una vez instalada la luz, se pensó en la compra de ordenadores para formación, se han comprado un total de 16 ordenadores con todo el sistema integrado en la pantalla con ello hemos hecho posible que 45 alumnas de nuestra localidad se hayan estado formando a un total de cinco grupos en cursos de competencias digitales en varios niveles que comenzarán en junio.

Cultura:

Se han llevado a cabo las siguientes actividades culturales:

- 8 de octubre de 2022. Subvención D´Rule. **Camerino.**
- 31 de octubre de 2022. **Pasaje del Terror.** Mercado Municipal.
- 5 de noviembre de 2022. Dinamización Cultural. **Musical Frozen.**

C/Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
 Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- 10 de noviembre de 2022. Urban Sport de Diputación de Badajoz. **Alone Cuando la Red te Atrapa.**
- 12 de noviembre de 2022. Red de Teatro Amateur. **Atrapadas.**
- 19 de noviembre de 2022. Red de Teatro Amateur. **Entredoblaos.**



El día 4 de noviembre se le envía otro escrito a la Presidenta de la Mancomunidad de Aguas de la Mancomunidad manifestándole lo siguiente....

**"SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD
DE AGUAS Y SERVICIOS DE LA COMARCA
CL SANTIAGO Nº 59 BAJO
06900 LLERENA (BADAJOZ)**

En el día de ayer se tuvo conocimiento de que el monitor deportivo de la actividad "El ejercicio te cuida" va a continuar su labor en Granja de Torrehermosa al contar el municipio con un Centro de Mayores, por ello nuestra localidad no está dentro de los pueblos afectados por la suspensión del mencionado programa, ante lo cual no se entiende que Granja de Torrehermosa tenga que ser uno de los municipios perjudicados por la reestructuración en la Dinamización Deportiva de la Mancomunidad de Aguas de Llerena, por lo cual desde este Ayuntamiento continuamos en total desacuerdo con las medidas adoptadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no deseamos además vernos abocados a la inseguridad que dicha acción provoca y que en el transcurso de unos meses se pueda llevar a cabo por parte de la Mancomunidad nuevos cambios en este ámbito, ya que tal como se informó en el encuentro mantenido el pasado jueves día 3 de noviembre, están pendientes de convocar las plazas de los dinamizadores deportivos nuevos. Aspirando desde este Ayuntamiento a dar continuidad en las condiciones que se han tenido en los últimos años y no vernos inmersos en cambios que no benefician a la población en general, cuando el servicio está funcionando en las condiciones más óptimas.

Quisiéramos que en la reestructuración referida a Granja de Torrehermosa se la tratara en los mismos términos de igualdad que a todas las restantes poblaciones que no se le ha cambiado el monitor.

Por tanto deseamos y esperamos que se pueda dar una solución a lo anteriormente planteado, tomando la decisión de suspender temporalmente la percepción del servicio en nuestra localidad y con ello que no se produzcan los cambios previstos para la próxima semana, hasta que no se aclare la situación.

A la espera de su respuesta le saluda atentamente,

En Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.

LA ALCALDESA. Fdº. - Dña. Mª Mercedes Moruno Martos.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

El pasado miércoles día 23 me invita a tener una reunión con ella para hablar de este asunto volviéndole a insistir que me seguía pareciendo mal estos cambios con un curso iniciado, que no entendía como nos vemos afectados por esta reestructuración cuando en nuestro pueblo seguía

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



el Ejercicio Te Cuida y cuando no parecía tenerse conocimiento ya que nos ofrecían tres horas más, por el Ejercicio Te Cuida y solo tenemos 10... también le trasladé mi preocupación por los meses de junio y julio para que quedaran cubiertos ante los exámenes que tienen previsto y las actividades que siempre tenemos en este época, a esta cuestión me atendió en el momento haciendo una llamada y asegurándome de que sería así que los exámenes se adelantarian a abril.

Aunque no podía quitar la reestructuración ya realizada me comentó que estaba a disposición de los usuarios para que le comunicara cualquier incidencia que pudiera tener lugar.

El pasado día 24 nos unimos la plataforma en auxilio del Hospital de Llerena y asistimos a la manifestación en Llerena en contra del desmantelamiento de nuestro hospital. Recordaron coincidiendo con los 40 años de la inauguración del Hospital de Llerena para que la atención de los pacientes se de en las mejores condiciones, con sin tener que desplazarnos a otros hospitales. Dada la gran distancia que tenemos a los hospitales.

*El pasado viernes día 25 celebramos la celebramos el **Día Internacional Contra la Violencia de Género**, con la participación de XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX y su Cuadro de Baile Sangre Flamenca, con los que vivimos momentos llenos de emoción. Se recorrieron después del manifiesto de la FEMPEX varias calles de nuestro pueblo, al llegar a la nave carbogás, la Escuela Profesional Dual de Hostelería Campiña Sur había preparado para este día una decoración acorde con lo que se estaba celebrando cuidando todos los detalles en su primer debut en nuestra localidad toda la organización salió a la perfección.*

Se repartieron durante el café calendarios con los murales que hicieron en el 2020 nuestros vecinos XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, para que de alguna manera se recuerde cada día y no olvidemos nuestro compromiso con la violencia de género. El dinero recaudado será entregado a la Asociación Alma de Badajoz.

*Para quienes se pregunten qué gestiones he realizado con respecto al **olor** de los **purines** que se han producido en el pueblo decir que desde el inicio de esta legislatura siempre he estado en contacto con un Guarda Forestal de la Junta, y que en cuanto he llamado los olores se terminaban, tanto es así que no podemos decir en ningún momento que estos olores se hayan alargado en el tiempo. Hace unos días, me puse de nuevo en contacto al notar que se producía de nuevo el olor con dicha persona y me comunicaba que en la finca donde se echan tienen ya maquinaria para el tratamiento de los purines por lo tanto decir que como además se viene observando los olores son totalmente puntuales.*

Arreglo de caminos

En los últimos meses se han arreglado los siguientes caminos:

- Camino de Fuente Ovejuna*
- Camino de los Monteros*
- Camino del Cerro las Cabras*
- Camino de Campillo por Maderote*
- Camino por la zona de las placas solares que entra por la n432*
- Camino de Gaspar moreno*
- Camino de la calle Purísima al Camino de Maguilla*

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



*Cordel de San Blas
 Zonas donde se formaban charcos en la Avenida de Extremadura
 También se ha realizado limpieza*

Cementerio:

Durante el mes de octubre se ha llevado a cabo el adecentamiento general del Cementerio Municipal: pintura en todo su entorno exterior e interior, cantones de nichos, pintado de la ermita en su totalidad y reparación de las paredes en mal estado, bancos del interior y camino, baranda, arreglo de setos y jardinería en general, limpieza de los pinos y suciedad en todo el camino al Cementerio.

*También se han pintado los bancos de la puerta de la Ermita de la Magdalena.
 En cuanto a la carretera que lleva al cementerio, son varias veces las que nos hemos interesado por ella pero nos dice la ATM que para poder arreglar la carretera que como es debido hay que quitar los árboles y sembrar otros que no levante el asfalto, este años se han tapado también desperfectos pero es cierto que las raíces hacen que la carretera este toda inestable...*

*En esta **legislatura se han cambiado en la red de abastecimiento de agua 250 metros de tubería de fibrocemento a polietileno.** Son muchas las averías que se han tenido que arreglar por encontrarse en malas condiciones.*

*En el mes de octubre concretamente en el **Cerro las Cabras se han sustituido 55 metros, desde esta línea al pozo artesiano.**
 Aparte de esta actuación que es importante para nuestras redes y así evitar averías en un futuro se han arreglado las siguientes averías en los últimos meses.*

Averías de agua

- Avería calle cristo con arreglo de acerado*
- Arreglo de sumideros en la calle Cervantes*
- Pozo saneamiento en carretera Cuenca*
- Averías de agua en calle Salmerón y Avenida de Extremadura con el consiguiente arreglo de acerados*
- Calle Carmelo Bella también*
- Arreglo de red de agua en el Alamillo varias veces*
- Avería en la calle Mercado y Cilla*
- Avería final de la Avenida de Extremadura, arreglo pozo de saneamiento en el polígono*

Señalización:

1.- Sustitución de señales viejas por nuevas:

- Díaz de Villar con Felipe II, dirección prohibida y ceda el paso.*
- Castelar, dirección prohibida.*
- Carmen con Santiago Castelo, Stop.*
- Salmerón con Nueva, ceda el paso.*
- Prim con Real, dirección prohibida.*
- Pizarro con Emiliano Gahete, dirección prohibida.*
- Pizarro con Callejón del Mudo, ceda el paso.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF07BDA16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



2.-Señales de nueva colocación:

- Cristo con Purísima, stop.
- Ramón y Cajal, prohibido estacionar, cuatro señales.
- Calle Labrador con Avda. Extremadura y con C/ San Sebastián, dos señales de stop.
- Rincón de la Paloma con Pozonuevo, ceda el paso.
- Prohibido estacionar C/ Emiliano Gahete.
- Pivotes en C/ Emiliano Gahete.
- Stop en c/ Iglesia.

- Pivotes y señales tráfico en calle Pizarro.
- Traseras de Calle Nueva.
- Avda. de Extremadura.
- Calle Magdalena.
- Juan Diego Tena.
- Soledad.
- Traseras de San Sebastián.
- Señalización de discapacidad en Felipe II y Ramón y Cajal.

Jardinería

Se cortaron las ramas de la Avenida de Extremadura que restaban visibilidad a los árboles, se ha pasado la desbrozadora en el Parque Municipal, durante el verano se ha mantenido y regado el parque de la infancia para evitar que se fueran los árboles.

También durante el verano se ha preparado las enredaderas de la Guardería, se ha preparado todos los setos del cementerio.

Se han preparado todos los jardines del colegio, se han curado las palmeras.

Se han talado varios árboles de la piscina que estaban mal, y se ha intentado mantener cada día el césped en las más óptimas condiciones.

Se ha cortado un árbol que llevaba años seco, al lado de la casilla del parque municipal.

Arreglo de los jardines de la salida de Peraleda.

Jardines de la Plaza la Paz.

Preparación de la los jardines de la calle Purísima.

Se ha talado y preparado jardines de la entrada del parque y parada de autobuses.

También se prepararon los jardines de la Avenida de Extremadura que llevan al hotel.

En los dos últimos meses se ha procedido a la tala de árboles, de todo el pueblo, así como recortes de setos de las entradas de la calle San Isidro, incluyendo el parque de XXXXXXXXXXXXXXX, donde se han quitado los setos quemado y se han talado y preparado palmeras y árboles, también se han preparado los jardines del inicio de la calle Purísima y talado naranjos de ambas calles.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Se han recortado setos de la Avenida de Extremadura y entrada del parque, también se han quitado todas las hojas secas de la casa de las palmeras de la Casa de la Cultura.

Se han preparado también todos los jardines de las traseras de la calle Nueva de San Juan y Castelar, recortando los setos.

También de la calle Espronceda se han talado los naranjos. En los últimos días se está preparando a fondo el Parque Municipal y el Parque de la Infancia y Parque Ventura Villarrubia.

Otros

*Se ha pintado la **baranda de la zona de la estrella** que hace años no se hacía. También se ha pintado la entrada a la casa de la cultura y el patio del ayuntamiento que da a la calle del Carmen tapando los rajones que había también se han puesto azulejos que se habían caído en los aseos tanto en el ayuntamiento como en el colegio.*

Las rejas del parque municipal se han terminado de pintar por la parte que da a la Avenida del Parque lo que falta se hará con el colaborativo de pintura que está previsto realizarse. Del parque municipal se han pintado todo los bancos de hierros que estaban en muy mal estado y oxidados y se han vuelto a poner.

Se han limpiado la los canalones y terraza del cine teatro aurora y la casa del pueblo también se ha pintado la fachada de esta última. Y preparado el centro de ocio para su apertura pintando y adecentando lo que era necesario.

Arreglado bancos de la Avenida de Extremadura y vuelto a colocar.

*Se ha arreglado el **muro de contención de la Charca el Poleo** y se han vuelto a poner ya que había unas grietas muy grande y se han tapado, se han preparado arboles aso como vayas de madera que estaban caídas se ha puesto bien.*

*En el **Ejido del Valle** se han limpiado de escombros de esta zona de donde se han sacado*

Se han arreglado pozos de saneamiento en la zona del polígono y camino de maguilla. También se han preparado tuberías de saneamiento por atranque en 7 casas de calle Purísima haciendo registros para entrar las gomas y que el camión de Diputación pudiera desatascar.

Se arreglado en la Avenida de Extremadura las arquetas y puesta nuevas las tapas sobre unas diez.

Ya están instaladas las luces de navidad para el encendido el próximo día 6 de noviembre, este año se ha procurado que la decoración sea diferente, durante el mes de octubre nos acercamos a la empresa para ver de qué forma podríamos pagar menos en la factura de la luz en el alumbrado público teniendo en cuenta el elevado precio de la energía eléctrica

*Por ello el Concejal de Festejos José Manuel Maximiano y yo en el mes de octubre nos acercamos a la Distribuidora Eléctrica para ver que podíamos hacer al respecto, y los que se ha hecho es **bajar la potencia de las diferentes zonas del pueblo** y ha quedado de esta forma:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



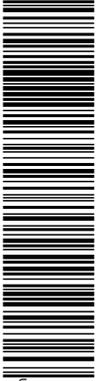
ALUMBRADO PÚBLICO AYUNTAMIENTO GRANJA DE TORREHERMOSA		
DESCRIPCIÓN ALUMBRADO	POTENCIA CONTRATADA	POTENCIA DEMANDADA EN MAXIMETRO
Alumbrado Público Naves Empresariales	5,2 KW	5,2 KW
Alumbrado Público Interior Parque	10 KW	5 KW
Alumbrado Público Avda Extremadura	13,86 KW	6 KW
Alumbrado Público C/Carnera (Rincón de la Paloma)	10 KW	5 KW
Alumbrado Torre Iglesia	8,05 KW	6 KW
Alumbrado Público Real (Magdalena)	43,65 KW	12 KW
Alumbrado Público San Juan	20,785 KW	7 KW
Alumbrado Público San Isidro	17,321 KW	5 KW
Alumbrado Público Concejo	34,641 KW	11 KW

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF07B3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Comenta el Sr. Felipe Gahete que la información a ofrecer en las gestiones de alcaldía es una información general, no una información tan detallada donde se indica las gestiones realizadas por los Concejales, siendo estas repetidas cuando les toca a ellos ofrecer la información correspondiente.



Indica la Sra. Alcaldesa que desconoce si lo hace bien o mal, pero aclara que le gusta hacerlo de esta forma para que quede recogido en los plenos las actuaciones llevadas a cabo, por si tiene que recurrir a ellos con el paso del tiempo.

III.- INFORMACION ECONÓMICA.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión extraordinaria de fecha 25 junio de 2019 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ESCUELA PROFESIONAL DUAL DE EMPLEO "APOYO A LA HOSTELERIA CAMPIÑA SUR".

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno de fecha 24 de noviembre de 2022, en relación con el asunto objeto de este punto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, adopta por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes**, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento municipal de régimen interno de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur", *que a continuación se recoge:*



"La Escuela Profesional Dual De Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur" está regulado por la Orden de 26 de noviembre de 2020 (modificada por la Orden 13 de mayo de 2022)

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Las Escuelas Profesionales Duales de Empleo se configuran como una política activa de empleo con la que se persigue mejorar las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional de la personas desempleadas inscritas en el Servicio Extremeño Público de empleo, mediante actuaciones integradas de empleo y formación, especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo, en el ámbito de los programas públicos de formación y empleo.

*El Reglamento de Régimen Interno es un documento que recoge un conjunto ordenado de normas de trabajo y reglas de convivencia que van a regular el funcionamiento de la **Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur"**, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de quienes integran el programa.*

El Reglamento de Régimen Interno será de aplicación al alumnado-trabajador de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur", sin perjuicio de lo establecido en la normativa específica que regula los programas, el Estatuto de los Trabajadores, y demás legislación vigente aplicable.

Su efectividad se hará extensiva desde el inicio y hasta la finalización del proyecto para el eficaz funcionamiento del programa.

NORMAS GENERALES

- *Toda ausencia al programa debe ser debidamente justificada documentalmente.*
- *El horario de trabajo es de 7:30h a 15:00h. de lunes a viernes.*
- *El retraso o ausencia a la incorporación en horario laboral, debe ser notificado al menos con quince minutos de antelación al/a los responsables del programa utilizando los canales puestos a disposición por parte del equipo técnico de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".*
- *Si por necesidades del servicio, se realizaran actividades en horario de tarde o de fines de semana, las horas de trabajo se acumularán y se compensarán por días libres en el horario habitual de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur"; de acuerdo con la legislación vigente.*
- *El silencio y el respeto a los docentes, así como a la totalidad de compañeros en horario de formativo laboral junto con la limpieza y la conservación del material son condiciones indispensables en un centro de enseñanza o de trabajo.*
- *El alumnado trabajador, velará por el buen uso de las instalaciones, del material de formación facilitado, así como por el vestuario laboral, aulas y recintos de formación en alternancia con el empleo de los que son beneficiarios como parte del programa formativo.*
- *Atendiendo a la Ley 28/2005 de 26 de diciembre (ley antitabaco), no se permitirá fumar en el lugar de trabajo, en las aulas o en los espacios asociados al plan formativo laboral.*
- *El uso del móvil estará prohibido en clase, salvo en casos de urgencia, emergencia o desarrollo de actividades formativas, aplicándose la sanción correspondiente según recoge el presente Reglamento de Régimen Interno.*

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS:

- 1.- Al respeto a su conciencia cívica y moral y a su dignidad personal.
- 2.- A no ser discriminado por razones de sexo, estado civil, edad (dentro de los límites que establece la normativa que regula el programa), raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua.
- 3.- A su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene.
- 4.- A la utilización de las instalaciones y medios de que dispone el centro para los fines que les son propios.
- 5.- A cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

Además, los beneficiarios del programa tendrán derecho a:

- 1.- Recibir formación ocupacional específica y gratuita, adaptada a sus necesidades y posibilidades personales.
- 2.- Participar en el proyecto a través de los representantes elegidos, o mediante aquellos cauces que para tal fin se dispongan.
- 3.- Recibir de forma periódica información y orientación sobre su rendimiento.

DEBERES:

- 1.- Respetar la dignidad y el trabajo de las personas relacionadas con el proyecto, tanto directa como indirectamente.
- 2.- Cumplir con las obligaciones derivadas del puesto de trabajo.
- 3.- Observar las medidas de prevención, seguridad e higiene que se adopten.
- 4.- Cumplir las órdenes e instrucciones impartidas por los superiores en el ejercicio de sus funciones.
- 5.- Cuantos otros se deriven específicamente del contrato de trabajo y demás disposiciones concordantes.

Además, los beneficiarios del programa quedarán obligados a:

- 1.- Cumplir con las obligaciones derivadas del Plan Formativo y ejecutar de forma responsable las tareas que se contemplan en el mismo.
- 2.- Participar activamente en la vida y funcionamiento del centro.
- 3.- Respetar las instalaciones y medios puestos a su disposición.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



DESCANSO SEMANAL, FIESTAS

1. Los trabajadores tendrán derecho a un descanso semanal de dos días, como regla general, comprenderá los días de sábado o domingo excepto si hubiere servicios, donde pasaría al día más inmediatamente dentro de los 15 días siguientes al evento.

2. Las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales. En cualquier caso, se respetarán como fiestas de ámbito nacional las de la Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Respetando las expresadas en el párrafo anterior, el Gobierno podrá trasladar a los lunes todas las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

Las comunidades autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, podrán señalar aquellas fiestas que por tradición les sean propias, sustituyendo para ello las de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y, en todo caso, las que se trasladen a lunes. Asimismo, podrán hacer uso de la facultad de traslado a lunes prevista en el párrafo anterior. Si alguna comunidad autónoma no pudiera establecer una de sus fiestas tradicionales por no coincidir con domingo un suficiente número de fiestas nacionales podrá, en el año que así ocurra, añadir una fiesta más, con carácter de recuperable, al máximo de catorce.

VACACIONES ANUALES

1. El periodo de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica, será el pactado en el contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales o 22 días hábiles.

CAUSAS Y EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN.

1. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Las consignadas válidamente en el contrato.
- d) Nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen, siempre que su duración no sea inferior a un año, de menores de seis años o de menores de edad mayores de seis años con discapacidad o que por sus circunstancias y experiencias personales o por provenir del extranjero, tengan especiales dificultades de inserción social y familiar debidamente acreditadas por los servicios sociales competentes.
- e) Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses.
- f) Ejercicio de cargo público representativo.
- g) Privación de libertad del trabajador, mientras no exista sentencia condenatoria.
- h) Suspensión de empleo y sueldo, por razones disciplinarias.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



- i) Fuerza mayor temporal.
- j) Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- k) Excedencia forzosa.
- m) Cierre legal de la empresa.
- n) Decisión de la trabajadora que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género o de violencia sexual.

2. La suspensión exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

1. El contrato de trabajo se extinguirá:
- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
 - b) Por las causas consignadas válidamente en el contrato salvo que las mismas constituyan abuso de derecho manifiesto por parte del empresario.
 - c) Por expiración del tiempo convenido. A la finalización del contrato.

DESPIDO DISCIPLINARIO.

1. El contrato de trabajo podrá extinguirse por decisión del empresario, mediante despido basado en un incumplimiento grave y culpable del trabajador.
2. Se considerarán incumplimientos contractuales:
- a) Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia o puntualidad al trabajo.
 - b) La indisciplina o desobediencia en el trabajo.
 - c) Las ofensas verbales o físicas al empresario o a las personas que trabajan en la empresa o a los familiares que convivan con ellos.
 - d) La transgresión de la buena fe contractual, así como el abuso de confianza en el desempeño del trabajo.
 - e) La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.
 - f) La embriaguez habitual o toxicomanía si repercuten negativamente en el trabajo.
 - g) El acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual y el acoso sexual o por razón de sexo al empresario o a las personas que trabajan en la empresa.

FALTAS Y SANCIONES DE LOS TRABAJADORES

1. Los trabajadores podrán ser sancionados por la dirección de las empresas en virtud de incumplimientos laborales, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establezcan en las disposiciones legales o en el convenio colectivo que sea aplicable.
2. La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas por la dirección de la empresa. La sanción de las faltas graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan.
3. No se podrán imponer sanciones que consistan en la reducción de la duración de las vacaciones u otra minoración de los derechos al descanso del trabajador o multa de haber.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCÍO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves.

A) FALTAS LEVES

- Hasta tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes, entendiéndose por falta de puntualidad todo retraso superior a diez minutos.
- No comunicar a la empresa con la mayor celeridad posible el hecho o motivo de la ausencia al trabajo cuando obedezca a razones de incapacidad temporal u otro motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado, sin perjuicio de presentar en tiempo oportuno los justificantes de tal ausencia.
- El abandono del puesto de trabajo por períodos breves de tiempo sin causa justificada y siempre que ello no hubiere causado riesgos a la integridad de personas o cosas, lo que puede ser falta grave o muy grave.
- El descuido en la conservación de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales, así como del vestuario y equipos de protección individual entregados.
- La falta de interés o aprovechamiento en el ejercicio de las tareas encomendadas.
- La incorrección leve en el trato o falta de respeto con cualquiera de las personas que participan en el programa directa o indirectamente.
- La no presentación en tiempo oportuno (tres días) de los justificantes de las faltas al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.
- En general, el incumplimiento de los deberes por negligencia o descuido inexcusable.
- Uso no didáctico del móvil en el aula.

B) FALTAS GRAVES

- Más de tres faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- El incumplimiento culpable de las órdenes impartidas por los superiores en el ejercicio de su trabajo, del que se derive perjuicio grave para el servicio.
- La inobservancia de las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas.
- La simulación de enfermedad o accidente.
- El consumo de alcohol o drogas durante la jornada de trabajo y/o los manifiestos síntomas de intoxicación, que repercutan negativamente en el mismo.
- La reiteración en el uso inadecuado de las instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales.
- La reincidencia en la comisión de faltas leves, hasta tres dentro de un mismo trimestre, aunque sean de distinta naturaleza, siempre y cuando hayan sido objeto de amonestación expresa.

C) FALTAS MUY GRAVES

- Más de seis faltas de puntualidad sin causa justificada en el plazo de un mes.
- Más de cuatro faltas de asistencia sin causa justificada en el plazo de un mes.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49

ESTADO
FIRMADO
 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- *La manifiesta insubordinación, comportamiento inadecuado o notoria falta de rendimiento en el cumplimiento de sus obligaciones.*
- *Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos de importancia en instalaciones, maquinaria, herramientas o materiales y, en general, cualquier conducta constitutiva de delito doloso.*
- *El consumo habitual de alcohol o drogas que repercuta gravemente en el trabajo.*
- *El maltrato verbal o físico, o la falta grave de respeto y consideración en la persona de un compañero, del personal al servicio de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur, Entidad promotora, personal municipal, usuarios y personal del SEXPE.*
- *La reincidencia en la comisión de faltas graves, hasta dos en el periodo de un mes, aunque sean de distinta naturaleza, siempre y cuando hayan sido objeto de sanción.*

SANCIONES

Las sanciones que procederá imponer en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

A) LEVES

- ✓ *Amonestación verbal.*
- ✓ *Apercibimiento por escrito.*
- ✓ *Suspensión de empleo o sueldo de un día, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.*

B) GRAVES

- ✓ *Suspensión de empleo y sueldo de dos a seis días, mediante comunicación escrita de las causas que la motivan.*

C) MUY GRAVES

- ✓ *Suspensión de empleo y sueldo de siete a treinta días, mediante comunicación de las causas que la motivan.*
- ✓ *Despido disciplinario.*

PRESCRIPCIÓN DE LAS FALTAS

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte días y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de las mismas, y en todo caso, a los tres meses de haberse cometido.

Dichos plazos quedarán interrumpidos por cualquier acto propio del expediente instruido o información preliminar del que pueda instruirse, incluida la audiencia propia al interesado, siempre que la duración en su conjunto no supere el plazo de tres meses, sin mediar culpa del trabajador expedientado.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



PROCEDIMIENTO

Corresponde al representante legal de la entidad promotora del proyecto o persona en quien delegue la facultad de imponer las sanciones en los términos estipulados en el presente acuerdo de Reglamento de Régimen Interno.

Faltas leves

Para la imposición de sanciones por faltas leves no será preceptiva la instrucción de expediente sancionador, salvo el trámite de audiencia al inculpado. Pueden ser impuestas por cualquier miembro del equipo técnico.

Faltas graves

Procedimiento del expediente Sancionador:

- 1- *El expediente sancionador será iniciado por la Directora-Gestora, a propuesta escrita del equipo técnico o por propia iniciativa. La cual elaborara un informe que refleje el acto motivo de la falta y recopilara toda la información relativa al acto ocurrido.*
- 2- *Dicho informe será remitido a la Entidad Promotora en este caso al El Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa a través de su representante legal.*
- 3- *La sanción será impuesta por el representante legal de la entidad promotora, a propuesta de la Directora-Gestora de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur", y requerirá comunicación escrita y motivada al inculpado, concediéndole un plazo de 72 horas para que alegue en su defensa lo que estime oportuno.*
- 4- *Seguidamente, La Entidad Promotora dictará la resolución definitiva con notificación al interesado.*

Faltas muy graves

Se seguirá el procedimiento descrito para las graves.

La baja definitiva requerirá la tramitación establecida en la normativa concordante de las Escuela Profesionales Duales de Extremadura puestas en valor por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO

Vacaciones

El periodo de vacaciones retribuidas, no sustituibles por compensación económica, será de veintidós días hábiles en el periodo de vigencia de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".

Fiestas

Las fiestas laborales, tendrán carácter retribuido y no recuperable, considerando los festivos locales. La Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur" tiene

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U 1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



como entidad promotora al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, tomando como sede y lugar de trabajo la Casa de la Cultura de Granja de Torrehermosa, por lo que las dos fiestas locales que se disfruten serán aquellas que marque el calendario laboral para los años 2022 y 2023 en dicha localidad.

Permisos y licencias

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente, para los siguientes casos:

- ✓ **Quince días naturales** en caso de matrimonio.
- ✓ **Dos días** por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes **hasta el segundo grado** de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo la persona trabajadora necesite hacer un **desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días**.
- ✓ Un día por traslado del domicilio habitual.
- ✓ Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.
- ✓ **Para realizar funciones sindicales o de representación** del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- ✓ Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto y, en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad, siempre, en todos los casos, que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.
- ✓ **Exámenes finales**, se tendrá derecho a la asistencia al mismo en el día que se celebre. Si son exámenes nocturnos, se dispondrá de la jornada anterior al examen.
- ✓ **Cumplimiento de deber inexcusable**, será por el tiempo necesario para su realización. Se estudiará en cada caso el carácter de inexcusabilidad, de igual forma es necesario para ello entregar justificante, una vez realizado el deber en cuestión.

Se entenderán por deberes inexcusables de carácter público y personal los siguientes:

- La asistencia a consultas médicas, siempre que no sea posible acudir a ellas fuera del horario de trabajo, que deberá acreditarse mediante certificación del facultativo en la que se hagan constar las horas de citación, consulta y hora de salida.
- El acompañamiento a consulta médica de hijos menores de edad o personas bajo su custodia legal, que deberá acreditarse mediante certificación del facultativo en la que se hagan constar las horas de citación, consulta y hora de salida.

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF076D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- La realización de exámenes (permiso de circulación, oposiciones, exámenes de centros oficiales de formación), que deberán acreditarse mediante certificación del órgano competente en la que se hagan constar las horas de inicio y finalización.
- La renovación del D.N.I. o carné de conducir, que deberán acreditarse mediante las citaciones correspondientes.
- La comparecencia a demanda de juzgados, que deberá acreditarse mediante la citación correspondiente.
- Aquellos otros reconocidos por norma legal o convencional.



No se concederá permiso retribuido para la realización de cualesquiera actividades anteriores cuando puedan llevarse a cabo en horario distinto de la jornada de trabajo.

- ✓ **Permiso por parto, adopción o acogimiento**, será de dieciséis semanas ininterrumpidas, igualmente se ampliará en dos semanas más en supuesto de incapacidad y por cada hijo a partir del segundo.
- ✓ **Permiso de paternidad**, será de 16 semanas.
- ✓ **Los empleados tendrán derecho a seis días (6) anuales por asuntos propios**. Estos asuntos propios deberán ser autorizados expresamente por la Dirección de la Escuela Profesional. Sera necesario solicitarlo por escrito en el modelo oficial.

NOTA:

1. **Todas las ausencias laborales que se acojan a los supuestos legales anteriormente citados se considerarán como FALTAS JUSTIFICADAS Y RETRIBUIDAS.**
2. **Todas las ausencias laborales que no se acojan a los supuestos legales anteriormente citados, pero de las que se presente justificante oficial debidamente cumplimentado se considerarán como FALTAS JUSTIFICADAS NO RETRIBUIDAS. En este caso se procederá al descuento de haberes según lo explicado anteriormente.**
3. **Todas las ausencias laborales que no se acojan a los supuestos legales anteriormente citados y/o no se avisen anteriormente o no se justifiquen en la debida forma se considerarán FALTAS INJUSTIFICADAS. En este caso se procederá al descuento de haberes según lo explicado anteriormente y además será motivo de sanción disciplinaria."**

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49
	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 022777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF078D3A16B2EC9EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar_documento/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es>].

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

V.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE para comentar lo siguiente:

El Portavoz del Grupo PSOE añade una apreciación al comentario de la Sra. Alcaldesa en las Gestiones de Alcaldía en cuanto al Apoyo a la Plataforma del Hospital de Llerena, informando de la existencia de una plataforma similar en el Hospital de Zafra, que igualmente reivindica el traslado de servicios al Hospital de Llerena. Siendo este un problema genérico en todos los hospitales de los alrededores, motivado principalmente por la falta de personal, como en los Hospitales de Zafra, Don Benito, Valle del Guadiato,..., que alegan igualmente traslado de servicios de unos hospitales a otros.

La Sra. Moruno comenta que desconocía la existencia de la Plataforma de Zafra, pero según estuvo escuchando en el manifiesto es un problema por escasez de especialistas y consecuentemente derivaciones a otros hospitales.

Informa el Sr. Gahete Alfaro que quizás no existan las especialidades correspondientes, pero sin embargo se están montando los sistemas más novedosos en cuento a resonancia magnética, por tanto no debe ir tan mal.

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 11-28 noviembre 2022. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XD3OV-T5QFA-IG34U Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:28 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 22/12/2022 11:49

ESTADO
FIRMADO
 22/12/2022 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 422777 XD3OV-T5QFA-IG34U-1D67B190E7AE0181C95AF079D3A16B2EC2EB006E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Comenta la Sra. Mercedes que las personas que llevan la plataforma son trabajadores del hospital, por tanto se supone que debería tratarse de una reclamación justificada. Pero añade que sí le pareció extraño que en la concentración anterior estaban presentes los alcaldes del PSOE y en ésta no.

El Portavoz del Grupo PSOE indica que asistió a una reunión con el Consejero sobre este asunto, y la realidad no tiene que ver con lo que se cuenta, sí es cierto que faltan especialistas, pero se trata de un problema genérico a nivel nacional, posiblemente por pagos insuficientes, lo que conlleva a que últimamente haya más médicos de otras nacionalidades.

Interviene el Concejal D. Manuel Ortega para verificar por su experiencia personal que faltan médicos especialistas teniéndose que desplazar desde el Hospital de Zafra, lo que conlleva que se alarguen aún más las listas de espera. Verificando este último comentario los Concejales D. Javier Gahete y D^a. M^a Lina Corvillo, por vivencias propias.

Interviene el Portavoz del Grupo Unión Granjeña, D. Pedro García comentando que en España hay demasiados funcionarios y políticos y no hay dinero para todos.

Finaliza el debate la Sra. Alcaldesa argumentando que lo que se pretende es que no desaparezcan servicios del Hospital de Llerena.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 20:30 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **9 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos asistentes**, en Sesión Plenaria Extraordinaria de 20 de diciembre de 2022, para que así conste y remitir la presente a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno de Extremadura y a la Excm. Sra. Consejera de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vº Bº
 LA ALCALDESA
 Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
 Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]